

DECRETO

A la vista del escrito presentado por la Asociación Española Contra el Cáncer, con Registro Electrónico de Entrada en esta Diputación número 52418, de 24 de agosto de 2023, de solicitud de colaboración económica para hacer frente a gastos del proyecto denominado “V Congreso Andaluz de personas con cáncer y familiares”, al que se le asigna el número de expediente 2023/38295 y,

Visto el Informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Presidencia y la Fiscalización Previa favorable del Servicio de Intervención,

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, que han sido atribuidas a la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda mediante Decreto del Presidente de 11 de julio de 2023, por el presente

RESUELVO

Primero.- Conceder a la Asociación Española Contra el Cáncer una subvención para el proyecto denominado “V Congreso Andaluz de personas con cáncer y familiares” por un importe de 20.000,00 € (Veinte mil euros), con cargo al Presupuesto de la Diputación Provincial de Córdoba del ejercicio 2023; subvención considerada excepcional y, por tanto, de concesión directa al amparo del artículo 22 apartado 2c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por apreciarse y considerarse las razones de interés público que han sido expuestas por la entidad solicitante.

Esta subvención se concede a través del procedimiento regulado por el artículo 28 apartado 3 de la mencionada Ley que exige la indicación del carácter singular de la subvención, las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y las razones que justifiquen la inexistencia de una convocatoria pública abierta que pueda cubrir la ayuda solicitada.

El carácter singular de la subvención se deriva del propio proyecto presentado. El expediente que se informa tiene por objeto sufragar gastos correspondientes a la celebración del V Congreso Andaluz de personas con cáncer y familiares que se celebrará en Córdoba, los días 14 y 15 de septiembre de 2023.

La Asociación Española Contra el Cáncer es la entidad de referencia en la lucha contra el cáncer desde hace 70 años. Dedicar sus esfuerzos a mostrar la realidad del cáncer en España, detectar áreas de mejora y poner en marcha un proceso de transformación social que permita corregirlas para obtener un abordaje del cáncer integral y multidisciplinar. En su ADN está estar al lado de las personas por lo que su trabajo también se orienta a ayudarlas a prevenir el cáncer; estar con ellas y sus familias durante todo el proceso de la enfermedad, si se lo diagnostican; y mejorar su futuro con el impulso a la investigación oncológica. En este sentido, a través de su Fundación Científica, la Asociación aglutina la demanda social de investigación contra el cáncer, financiando por concurso público programas de investigación científica oncológica de calidad. Hoy en día, es la entidad social y privada que más fondos destina a investigar el cáncer: 104 millones de euros en 565 proyectos, en los que participan más de 1.000 investigadores. La Asociación integra a pacientes, familiares, personas voluntarias y profesionales que trabajan unidos para prevenir, sensibilizar, acompañar a las personas afectadas y financiar proyectos de investigación oncológica que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer. Estructurada en 52 Sedes Provinciales, y presente en más de 2.000 localidades españolas, cuenta con más de



30.000 personas voluntarias, más de 500.000 socios y casi 1.000 profesionales. Durante el 2022, la Asociación Española Contra el Cáncer ha atendido a 140.595 personas afectadas por la enfermedad en España, correspondiendo a 1.771 personas beneficiarias en la provincia de Córdoba.

Descripción del proyecto

El cáncer tiene un gran impacto en la salud, siendo una de las principales causas de mortalidad y morbilidad a nivel mundial. Según los datos del Observatorio de la AECC el número de tumores diagnosticados en 2022 es de más de 285.000 en España. Es importante resaltar que 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres tendrá cáncer en el mundo a lo largo de su vida. La Asociación Española Contra el Cáncer en Córdoba organiza el V Congreso Andaluz de Personas con Cáncer y Familiares con fecha 14 y 15 de septiembre en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, convirtiéndose en el evento más relevante en el ámbito de pacientes oncológicos que se realizará en el año 2023 en Andalucía ofreciendo una visión más amable de la enfermedad y haciéndola más llevadera. El evento se constituye como un espacio para compartir, aprender y vivir el día a día de la enfermedad, convirtiendo este encuentro en una experiencia de vida, ofreciendo a las personas con cáncer y sus familiares un espacio de intercambio de experiencias e información. El Congreso de personas con cáncer y familiares organizado por la Asociación Española Contra el Cáncer en Córdoba es un evento por y para las personas afectadas por la enfermedad ayudándoles en su lucha, empoderándolas, y dando herramientas para la ruptura de tabúes. Pero también es un espacio donde reunir diferentes públicos para acompañarlos en este camino, donde además de las personas con cáncer y sus familiares, puedan participar población en general, administraciones públicas, profesionales sanitarios, otras organizaciones del ámbito oncológico e instituciones relevantes.

Objetivo del proyecto

El principal objetivo de esta iniciativa es ayudar a las personas con cáncer y sus familiares siendo fundamental para ello:

- Establecer una conversación bidireccional, donde desde la Asociación poder aportar el conocimiento que tenemos de la enfermedad, y las personas con cáncer o sus familiares trasladar sus vivencias de esta. Queremos conocer su historia para poder ayudar a muchas personas más.

- La falta de información es la principal fuente de miedo y ansiedad, queremos que las personas enfermas y sus familiares estén informados de las últimas investigaciones sobre el cáncer, creando un clima de aprendizaje y diálogo con talleres, mesas redondas y ponencias.

A nivel más específico el congreso pretende una serie de objetivos más concretos para pacientes y familiares:

- A través del contacto directo con un experto sobre la materia tratada, pacientes y familiares podrán participar en las ponencias y talleres que más les interesen adecuando la información según se ajusten más a sus necesidades.

- Aprender nuevas dinámicas, recetas, tratamientos o ayudas legales, mediante el acompañamiento durante las jornadas de personal profesional en el ámbito, así como personas en su misma situación.

- Ayudar a normalizar la palabra cáncer como forma de acabar con la ansiedad y el miedo y a través de la información, la esperanza y el aprendizaje.

Colectivo al que va dirigido

El colectivo al que va dirigido el congreso es a pacientes oncológicos y familiares de nuestra provincia y de toda Andalucía, convirtiéndose en el evento de referencia a nivel andaluz del año 2023. El acceso al evento es gratuito y universal, mediante inscripciones a través de la



plataforma habilitada al efecto.

Ejecución del proyecto

El Congreso Andalúz de Pacientes de Cáncer y Familiares, viene desarrollándose en nuestra Comunidad Autónoma desde el año 2016, habiendo tenido lugar 4 ediciones previas en las provincias de Málaga (2016 y 2017), Sevilla (2019) y Huelva (2021 en formato online), con una alta participación, acogiendo una media de 800 participantes por evento.

El congreso de este año tendrá lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, centro de referencia para congresos y exposiciones de la provincia y situado en el corazón de la Judería de Córdoba y junto a la Mezquita-Catedral.

El Congreso supondrá los próximos días 14 y 15 de septiembre, un punto de encuentro autonómico, para todas las personas afectadas por esta enfermedad y se desarrollará con la siguiente estructura:

- Conferencias impartidas por expertos
- Mesas redondas donde poder resolver dudas y compartir testimonios
- Mesas informativas de entidades y asociaciones participantes
- Puntos informativos de interacción
- Actuaciones solidarias y/o musicales
- Talleres de diversas temáticas: nutrición, relajación, cuidados estéticos, ejercicio adaptado, manejo de emociones...
- Zonas y momentos de descanso dinámico

El interés general de este proyecto radica en que da visibilidad a la asociación y a la problemática que atiende, y al tratarse de un acto con asistentes de todas las regiones y provincias de España, se publicitará nuestra ciudad, tanto su potencial a nivel turístico, cultural, histórico, gastronómico, etc.

De la memoria que se acompaña a la petición de subvención se desprende que esta se destinará a la contratación externa de los siguientes gastos necesarios para la celebración del proyecto:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Espacio:Palacio de Congresos	
13 septiembre (Montaje) Auditorio	830,00€
14 septiembre (Congreso)	
Auditorio	3.102,00 €
Sala San Zoilo (Taller 1)	525,50 €
Sala Hasday Ibn Shaprut (Taller 2)	316,50 €
Sala Séneca (Taller 3)	267,00 €
Sala Maimónides (Taller 4)	316,50 €
Patio Mudéjar Hernán Ruiz	1.182,50 €
Controlador de acceso	190,00 €
15 septiembre (Congreso)	
Auditorio. Media jornada	2.068,00 €
Patio Mudéjar Hernán Ruiz	1.182,50 €
Controlador de acceso	190,00 €
21% IVA	2.135,80 €
	12.306,30 €



Servicio técnico sonido e imagen + grabación	
Sonido	82,43 €
Proyección	2.475,00 €
Iluminación	531,00 €
Realización de vídeo y grabación	1.110,00 €
Personal técnico	2.160,00 €
21% I.V.A.	1.335,27 €
TOTAL GASTOS	7.693,70 €
	20.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
- Diputación Provincial de Córdoba	20.000,00 €
TOTAL INGRESOS	20.000,00 €

Otras colaboraciones:

Para los gastos derivados de secretaría técnica, sonido, merchandising, imagen corporativa, promoción, decoración, logística, animación e imprevistos se contará con la ayuda de: Ayuntamiento de Córdoba, Aucorsa, Acción Social La Caixa, Fundación Bidaforma y Daiichi Sankyo.

Segundo.- La Asociación Española contra el cáncer, como entidad beneficiaria de esta subvención, recibirá la cantidad de 20.000,00 € (Veinte mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 420.9121.48906, denominada "Subvenciones Excepcionales Fam. e Inst. sin Fines de Lucro".

La referida cantidad se abonará mediante la modalidad de "pago anticipado" como financiación necesaria para la realización de las actividades y; por tanto, tendrán carácter pre-pagable y se abonará a partir de la firma de la presente Resolución, sin necesidad de justificación previa.

La subvención regulada en el presente Decreto será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En cualquier caso, si se produce esta concurrencia de subvenciones el importe de las ayudas concedidas no podrá ser de tal cuantía que de forma aislada o conjunta supere el coste del objeto de la subvención.

Tercero.- Las actividades contenidas en la memoria presentada por la Asociación Española contra el Cáncer se desarrollan en Córdoba los días 14 y 15 de septiembre de 2023.

El proyecto deberá cumplir con todas las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y, por lo que respecta a su apartado h) referido a la publicidad, deberá adoptar todas las **medidas de difusión** necesarias para que quede patente el carácter público de la financiación obtenida, debiendo incluir la imagen provincial en todo el material promocional de la actividad (cartelería, dípticos, folletos, comunicados, notas de prensa y publicaciones en redes sociales).

Cuarto.- En el plazo máximo de tres meses, a contar desde el día 15 de septiembre de 2023, la entidad beneficiaria remitirá la documentación que justifique la realización de los gastos, la necesaria publicidad, el cumplimiento de los objetivos previstos en la Subvención que en este Decreto se regula, a través de la cuenta justificativa simplificada regulada por el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real



Decreto 887/2006, de 21 de julio, por tratarse de una subvención inferior a 60.000 € y dicha cuenta justificativa deberá contener todos los extremos regulados por el apartado 2 del citado artículo.

El órgano concedente realizará todas las gestiones necesarias con la finalidad de comprobar la adecuada justificación de la subvención tanto por lo que respecta a la realización de la actividad como al cumplimiento de la finalidad que ha determinado la concesión, conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 84 y siguientes de su Reglamento.

Quinto.- En el caso de que se den algunas de las circunstancias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procederá por la entidad beneficiaria al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente.

Se entenderá que existe cumplimiento parcial cuando este se aproxime, de forma significativa, al cumplimiento total; en tal caso, se tomará en cuenta el porcentaje debidamente ejecutado sobre el total para determinar el importe a reintegrar.

Sexto.- Ordenar la publicación en la Base de Datos de Subvenciones del contenido de la presente Resolución, el crédito presupuestario al que se imputa, objeto o finalidad de la subvención, identificación del beneficiario, importe de la subvención otorgada y efectivamente percibida, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia reguladas en la Ley General de Subvenciones.

Séptimo.- La subvención concedida en el presente Decreto se registrará por las normas recogidas en el mismo y que suponen sus bases reguladoras, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 de esta Diputación Provincial y por todas aquellas normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

LA DIPUTADA DELEGADA DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y VIVIENDA
Marta Isabel Siles Montes

Código seguro de verificación (CSV):

8607 FE5F 2AD8 9B15 0981



8607FE5F2AD89B150981

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 30-08-2023

Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 31-08-

Num. Resolución:

2023/00008274

Insertado el:

31-08-2023